



Región de Murcia

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, JUVENTUD Y DEPORTES

RESOLUCIÓN COMPLEMENTARIA A LA DE 15 DE JUNIO DE 2017, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PLANIFICACIÓN EDUCATIVA Y RECURSOS HUMANOS, POR LA QUE SE APROBABA LA RELACIÓN DEFINITIVA DE ADECUACIONES DE JORNADA CONCEDIDAS DE LOS DOCENTES MAYORES DE 55 AÑOS PARA EL CURSO 2017-2018.

Mediante Resolución de 15 de junio de 2017, de la Dirección General de Planificación Educativa y Recursos Humanos, se aprobó la relación definitiva de adecuaciones de jornada concedidas de los docentes mayores de 55 años para el curso 2017-2018.

En el anexo de la mencionada resolución figura la relación de docentes mayores de 55 años a los que se adecúa su jornada para el curso 2017-2018.

Recibida en esta Dirección General de Planificación Educativa y Recursos Humanos, con posterioridad a la publicación de la anterior Resolución de 15 de junio de 2017, solicitud presentada por parte de doña M^a Teresa Die García dentro del plazo establecido en dicha resolución,

RESUELVO:

Primero.- Conceder y publicar, en el tablón de anuncios de la Consejería de Educación, Juventud y Deportes y, a título meramente informativo, en su página web, la adecuación de jornada de docentes mayores de 55



años, para el curso 2017-2018, a doña M^a Teresa Die García. La adecuación de jornada consistirá en la reducción de dos periodos lectivos semanales y conllevará la reducción proporcional de las retribuciones sobre la jornada ordinaria de 37 horas y 30 minutos. Su concesión está condicionada a que en el curso 2017-2018 la docente se encuentre en situación de servicio activo y desempeñando un puesto de trabajo docente a jornada completa impartiendo docencia directa al alumnado.

Segundo.- Esta adecuación de jornada será efectiva desde el día 1 de septiembre de 2017 hasta el día 30 de junio de 2018, siendo irrenunciable la concesión de esta reducción.

Contra esta resolución, que no agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante la Consejera de Educación, Juventud y Deportes, en el plazo de un mes a contar a partir del día siguiente al de la publicación de la presente resolución, según lo previsto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Juana Mulero Cánovas

DIRECTORA GENERAL DE PLANIFICACIÓN EDUCATIVA Y
RECURSOS HUMANOS
(Documento firmado electrónicamente)

19/06/2017 10:09:27

Firmante: MULERO CANOVAS, JUANA

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: [https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo el código seguro de verificación \(CSV\) b1669196-aa03-82a5-766236210318](https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) b1669196-aa03-82a5-766236210318)

